



**AVISO NÚM. 2020-251
(27 DE JULIO DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veinticuatro (24) de julio de 2020 proferido por el magistrado Dr. NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00363-00**, se admite el medio de control inmediato de legalidad Decreto 63 del 17/07/2020 “Por medio del cual se decreta ley seca en el municipio de Aguazul – en medio de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional por el COVID 19”. Se prohibió el consumo de bebidas embriagantes en espacios abiertos, establecimientos de comercio, reuniones y aglomeraciones en la jurisdicción del municipio de Aguazul, a partir de las 6:00 am del 18/07/2020, hasta las 05:00 am del 21/07/2020 (art.1); se ordenó a los organismos del Estado y Fuerza Pública realizar los operativos de rigor para hacer cumplir las medidas dispuestas en el decreto (art.2) y se indicó que la violación o inobservancia de las instrucciones sería comunicada a la Inspección de Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación (art.3).

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00363-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Términos: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general